



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

Bogotá D.C, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)  
**Rad. 2019-1434 (61)**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

En virtud de lo ordenado por el Superior, mediante fallo calendarado el 18 de enero de la cursante anualidad, al resolver la acción de tutela No. 2021-0287 formulada por Efrén Humberto Correa Correa contra este estrado judicial, mediante el cual concede el amparo deprecado, el juzgado procederá de conformidad y, en consecuencia, DISPONE:

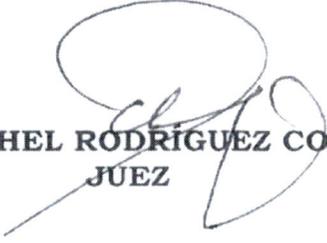
DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO el auto de fecha 05 de octubre de 2021 (fl.14,cd.3) por medio del cual se rechazó la demanda acumulada.

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el proveído calendarado 17 de septiembre del año 2021, por el que se inadmitió la demanda, el cual milita a folio 13, por cuanto el ejecutante en tiempo demostró que, presentó la correspondiente demanda acumulada junto con la solicitud de medidas cautelares, el despacho por auto separado libraré el respectivo mandamiento de pago, para el asunto de marras.

Es de anotar que los autos que se profieren con fecha de hoy, 19 de enero de 2022, serán debidamente **publicados por estado No. 001 del día 25/01/22**, como quiera que desde el 17 de enero al 21 de Enero de esta anualidad, se encuentran suspendidos los términos procesales, como consecuencia del cierre extraordinario por traslado y reubicación de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Por secretaría notifíquese inmediatamente las decisiones emitidas, a los intervinientes en el presente asunto e igualmente al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para la acción de tutela No. 2021-287 formulada por Efrén Humberto Correa Correa, en contra de este estrado judicial.

**Notifíquese y cúmplase,**

  
**YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS**  
JUEZ

(3)

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.25 de enero de 2022

Por anotación en estado No.001 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ